

Boletín Administrativo
Núm. 1780

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.
Ampliación a la Convocatoria expedida el 16 de junio de 1972.
Especificando asuntos adicionales para la consideración de la
Asamblea Legislativa convocada para reunirse el 26 de junio de
1972.

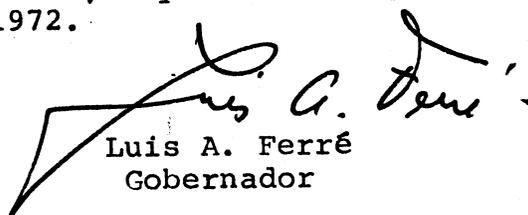
POR CUANTO, asuntos de importancia para los intereses públicos, además del especificado en la Convocatoria original, requieren la acción de la Asamblea Legislativa en esta Sesión Extraordinaria,

POR TANTO, YO, Luis A. Ferré, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autorización que me confiere la Constitución, por la presente someto a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para su consideración y acción, los siguientes asuntos adicionales:

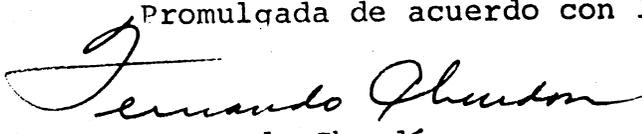
1. Enmendar la Ley Electoral a los fines de completar la organización precintada de la Isla, y proveer para la creación de las juntas locales de elecciones correspondientes.
2. Asignar a la Administración de los Tribunales fondos adicionales para gastos de funcionamiento durante el año fiscal 1971-72.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 6 de julio de 1972.


Luis A. Ferré
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley hoy día 6 de julio de 1972.


Fernando Chardón
Secretario de Estado